



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 663 2016-MPH/OAF-U-RRHH**

Ayacucho, **05 DIC. 2016**

**VISTO:**

La Resolución Jefatural N° 644-2016-MPH//OAF-U-RRHH, de fecha 29 de noviembre del 2016, en uno (01) folio útil;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 644-2016-MPH/OAF-U-RRHH, expediente descrito en la parte expositiva precedente de la trabajadora de la Municipalidad Provincial de Huamanga, por lo fundamentado contenido y sujetos a la rectificación del error material en el considerando y del primer artículo, **IRMA HUAMANI MELGAR**, por el periodo de 04 días desde 11 al 14 de noviembre de 2016;

Que, sin embargo, el mencionado acto resolutivo, se aprecia de oficio el error donde en su Artículo Primero.- conceder la licencia por salud a favor de la trabajadora **IRMA HUAMANI MELGAR**, debiendo ser lo correcto, **IRMA HUARANCCA MELGAR**, de conformidad al numeral 201.1) del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, donde indica: “Los errores material o aritmético en los actos administrativo puede ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de alcaldía N° 787-2015-MPH/A,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR** el primer artículo de la Resolución Jefatural N° 644-2016-MPH/OAF-U-RRHH, de fecha 29 de noviembre del 2016, debiendo ser conceder el permiso por salud los 04 días del 11 al 14 de noviembre, a favor de la trabajadora **IRMA HUARANCCA MELGAR**, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE**, todo los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 644.2016-MPH/OAF-U-RRHH, de fecha 29 de noviembre del 2016, mientras no se oponga a lo dispuesto por el presente acto administrativo,

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la trabajadora, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
*[Firma]*  
Aloy. Marlene Quispe Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE PROMOCION LEGISLATIVA Y ARCHIVO

Ayacucho 06 DIC. 2016

Oficio Circ. N° 3558-2016-UTA-SEE-PMU  
SEÑOR: REGISTRAR HUAMANGA

Para su conocimiento y fines de trámite se remite a la copia  
del original de RS-663-2016-AP/DIRIT  
de fecha: 05 DIC. 2016

La presente copia constituye la transmisión oficial de la resolución  
expedida por esta institución.

ATENTAMENTE,



Abog. Magally L. SUIÑEZ COLOTA  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	MADEA
OFICINA DE ADMINISTRACION FINANCIERA	MADEA
UNIDAD TRAMITE PROMOCION LEGISLATIVA Y ARCHIVO	MADEA
FECHA:	
Reg. N°	Folio:
Horas: <u>04:18</u>	Firma: <u>[Signature]</u>